



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAMINAYA

El Pleno del Ayuntamiento de Villaminaya, en sesión ordinaria de 30 de agosto de 2023, aprobó inicialmente el presupuesto general de la corporación para el año 2023, integrado por el presupuesto del Ayuntamiento, la plantilla de personal y las bases de ejecución, que se considera aprobado definitivamente en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El presupuesto general de la Corporación para el año 2023, el resumen por capítulos, así como la plantilla de personal de este Ayuntamiento, es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2023
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	161.028,26 €
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	43.150,00€
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	116.380,00 €
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	294,824,59 €
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	6.846,43€
CAPITULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	233.742,12 €
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	127.297,93 €
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		361.040,05 €
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		983.269,33 €
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		983.269,33 €

ESTADO DE GASTOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2022
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	223.406,73 €
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	386.245,44 €
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	10.500,00 €
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000,00 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		622.229,28 €
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	244604,17€
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		244604,17 €
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		866.756,34 €
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	62.573,52 €
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		62.573,52 €
PRESUPUESTO DE GASTOS		929.329,86€



PLANTILLA DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMINAYA

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Nº plazas	Denominación	Escala	Subescala	Grupo	Nivel CD	Régimen Ocupación	Situación Actual
1	Secretaría	Habilitación Carácter Nacional	Secretaría Intervención	A1	27	Vacante	Activo
1	Auxiliar Administrativo	Administración General	Auxiliar Administrativo	D	15	Activo	
1	Encargado General de Servicios	Administración General	Operario de servicios múltiples	D	18		Vacante

B) PERSONAL LABORAL

N. de Puestos	Denominación	Régimen de Ocupación	Situación actual	Titulación exigida
5	Planes de empleo	Temporal	Vacante	
3	Auxiliares Ayuda a Domicilio	Temporal	Activo	
2	Monitores Deportivos	Temporal	Vacante	Graduado o FPI
1	Operario de servicios múltiples	Fijo	Activo	
1	Bibliotecaria	Fijo	Activo	Bachiller Superior

Lo que se publica de conformidad con las determinaciones de los artículos 122.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, a tenor de lo establecido en el artículo 171 del mencionado Real Decreto Legislativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, como previene el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Albacete a tenor del artículo 10.1.a) y b) de la última de las leyes citadas, o cualquier otro que se estime procedente en defensa de sus derechos. La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.

En Villaminaya, a 6 de octubre de 2023.-El Alcalde, Raúl Pingarrón Crespo.

Nº. I.-5605